



Expte 39CM/2018
Rfa.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor del servicio consistente en la reparación de tres discos de una de las dos cabinas de la Sala de servidores del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Angel Garbín Fuentes, y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de fecha 25 de junio de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"El viernes 15 de junio de 2018 se averiaron tres discos de una de las dos cabinas de almacenamiento de la sala de servidores. Personados el sábado por la mañana los trabajadores de NN.TT. en la sala de servidores, comprueban que la avería va más allá de lo que se puede gestionar sin software especializado y requiere la intervención de una empresa dedicada a la recuperación de "RAID" de discos.

Se intenta contactar infructuosamente con varias empresas (www.clinica-de-datos.es, www.onretrieval.com, www.recoverylabs.com y www.ondata.es), consiguiéndose contactar sólo con Serman Computer, S.L.

Ante la urgencia de la resolución del problema, para no tener que esperar al lunes para buscar empresa, se decide contratar con ésta la recuperación de los mismos. Adjuntos los documentos que se han ido cruzando con la misma.

Los principales sistemas afectados y que quedaron fuera de servicio son:

- *Recaudación.*
- *Rentas (todas las unidades gestoras: deportes, urbanismo, ...)*
- *Contabilidad.*
- *Interfaz con FACE (punto de entrada de facturas del Estado).*
- *Registro General.*
- *Padrón de habitantes.*
- *Firmadoc en todas sus versiones (wb, cliente/servidor y móvil).*
- *Varios registros departamentales.*
- *Servicio de cita previa.*
- *Plataforma de intermediación de datos (SCSP).*
- *Portal ciudadano.*
- *Servidor de correo alternativo en dominio "aytohuelva.es".*

Otros servicios que se vieron afectados pero no han podido ser recuperados por otros medios:

- *Cementerio.*
- *Listín de teléfonos e inventario de los mismos.*
- *Carpetas compartidas de los departamentos.*
- *Varias utilidades de desarrollo propio de orden menor.*

El servicio de recuperación contratado se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y según la información disponible en NN.TT., a este proveedor no se le ha contratado nada en los últimos 12 meses.



La contratación es externa puesto que hace falta maquinaria no disponible en el Ayuntamiento y personal con una formación específica del que no se dispone.

El CPV aplicable a este contrato es "72251000-9", "Servicios de recuperación en caso de catástrofe".

2º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad SERMAN COMPUTER, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Resultando que, siendo el objeto de este contrato la reparación de la avería descrita en el Informe emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, obrante en este expediente, y dadas las circunstancias, no existe ningún inconveniente en su aprobación, y ello sin perjuicio de que una vez se restauren las aplicaciones informáticas afectadas se proceda a la contabilización de las obligaciones que de este contrato se deriven, y para el caso de que no existiera consignación presupuestaria se proceda a modificar el presupuesto con la mayor brevedad posible.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 27 de junio de 2018, en el que se indica:

"

a) *Corresponde al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la reparación de tres discos de una de las dos cabinas de la Sala de servidores del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad SERMAN COMPUTER, S.L. por un importe de 11.339,00 € más IVA de 2.381,00 €, lo que supone un importe total de 13.720,19 €, de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Angel Garbín Fuentes, y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Huelva, D. José Fernández de los Santos, de fecha 25 de junio de 2018."*

Considerando que el presente Decreto no se somete a firma electrónica por problemas técnicos de la aplicación implantada a tal fin en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde, realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la reparación de tres discos de una de las dos cabinas de la Sala de servidores del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad SERMAN COMPUTER, S.L. con CIF: B-82063793, y domicilio en C/ Ramón de Aguinaga, nº 18, 3ª Planta, C.P. 28028, de Madrid, por un importe de 11.339,00 € más IVA de 2.381,19 €, lo que supone un importe total de 13.720,19 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho, por D. José Fernández de los Santos, Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.